

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29742 MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, Dña. M.C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario nº 719/11, a instancia de la entidad Flaviana, S.A., representada por la Procuradora Dña. Margarita López Jiménez, bajo la dirección de la Letrada, Dña. Gema Gascón Izquierdo, en el que recayó Auto de fecha 17/07/13, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

1.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara disuelta la mercantil concursada Flaviana, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130043390-1